

ALICIA TECUANHUEY, *La formación del consenso por la independencia. Lógica de la ruptura del Juramento. Puebla, 1810-1821*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2009, 238 pp. ISBN 9786074871357

Con motivo del bicentenario se publicaron muchos trabajos, pero pocos hicieron una verdadera aportación o reflexión original, por eso es bienvenida la obra que nos ofrece Alicia Tecuanhuey. Este libro resulta de verdad novedoso, no sólo por el análisis de la compleja sociedad poblana, que dista de ser simplemente reaccionaria, aunque en un principio sea, en su mayoría, fidelista y sus autoridades eclesiásticas y civiles intenten por todos los medios mantener el *status quo*. Los acontecimientos desde 1808 hasta 1821, con la acefalía de la corona y los dilemas de la legitimidad de las autoridades metropolitanas, el estallido de la rebelión insurgente, la revolución liberal gaditana, la restauración absolutista y la vuelta al sistema constitucional, ponen a prueba los valores y referentes políticos de los poblanos, hasta llegar al consenso de quebrantar la lealtad y arriesgar la solución independentista. Como decía don Manuel de la Bárcena, los acontecimientos generaron un cambio de alma que condujo a la independencia, toda vez que mostró que España y Nueva España tenían sensibilidades y necesidades muy distintas y no podían continuar formando un solo Estado.

La pintura de Tecuanhuey muestra cómo la fidelidad a Fernando VII no deja de albergar dudas, que seguramente son las que llevan a la transformación aun en las altas jerarquías de la Iglesia. El núcleo eclesiástico juega un papel importante en el que sobresalen los obispos poblanos, tanto Manuel Ignacio González del Campillo como Antonio Joaquín Pérez Martínez, que activamente colaboran para neutralizar la violencia.

La doctora Tecuanhuey identifica los fenómenos que emergieron de la coyuntura y nos lleva de la mano para entender sus causas y las confluencias. En vísperas del grito de Dolores,

Puebla contaba con dos hábiles líderes: el intendente Manuel de Flon, Conde de la Cadena, y el mencionado obispo Manuel Ignacio González Campillo, profundos conocedores de la provincia, quienes intentaron por todos los medios evitar los daños a la monarquía hispánica. Es interesante ver cómo hasta las jerarquías de los ayuntamientos influyen en las decisiones. La iniciativa del Ayuntamiento de México y la convocatoria del virrey Iturrigaray de una junta de apoderados de las ciudades fueron percibidas por Flon y Campillo como una amenaza, mientras el Ayuntamiento de Puebla se inclinaba por la propuesta juntista con la asunción de que sus privilegios como segunda ciudad del virreinato serían respetados. Pero la convocatoria de Iturrigaray no hizo diferencias en la convocatoria e invitó a las poblaciones poblanas menores, como Atlixco, Cholula, Huejotzingo y Tehuacán, a enviar un representante. El desliz facilitó que Flon y Campillo, enemigos de tal congreso, pudieran organizar un acto de juramento de lealtad a la dinastía, con base en la unidad religiosa, aunque con ciertas dudas sobre el absolutismo. La diversidad provincial novohispana dio lugar a reacciones contradictorias. Así, la respuesta de Puebla contrastó con la de la ambiciosa Nueva Galicia, que decidió formar una Junta Gubernativa independiente con el Ayuntamiento, el Real Acuerdo, Cabildo Eclesiástico y Audiencia para ratificar su fidelidad a Fernando VII.

Los primeros capítulos permiten ver la versatilidad y tino del obispo Campillo, quien en busca de maneras de neutralizar a la insurgencia llegó a gestionar la clemencia virreinal para los insurgentes. Su habilidad manipuladora debe haber sido la escuela en que abrevó su secretario, Francisco Pablo Vázquez, y explica la gran maestría con la que éste se movió en el Vaticano a principios de los años treinta para lograr el nombramiento de obispos propietarios para la nueva república mexicana. Campillo quedaría solo tras la muerte de Flon en la batalla de Puente de Calderón, y tendría que enfrentar la beligerancia en Puebla y

los excesos de la contrainsurgencia, no sin ampararse en la deuda histórica con la monarquía.

Las respuestas a la convocatoria de la Junta Central, en 1809, para que “los reinos de Ultramar” eligieran un representante que conduciría las instrucciones de las provincias que serían debatidas, vuelven a mostrar la diversidad regional novohispana. Zacatecas, cuyos representantes eran hombres con una sorprendente cultura política, redactó las instrucciones más atrevidas políticamente. Las instrucciones de Puebla se encargaron al canónigo de la Catedral, José Mariano Beristáin y Souza, conocido autonomista que incluso había sido detenido en 1808. Las instrucciones estuvieron listas el 30 de mayo de 1810 y buscaban la utilidad pública; o sea, se trataba de planes que pudieran traducirse en leyes que hicieran lo menos gravosas posible las rentas públicas para las provincias americanas, “demarcar los límites entre la legislación canónica y civil y trazar un sistema de educación”. Entre sus críticas al sistema administrativo, Beristáin favorecía reducir las facultades del intendente, cancelar a los subdelegados y volver a los antiguos alcaldes. También se quejaba de la falta de representación del órgano municipal por la venta de cargos, aunque Tecuanhuey hace notar que ya Reinhart Liehr había explicado que en Puebla esto no se practicaba, dado que el Ayuntamiento había comprado el derecho de hacer la elección de los regidores honorarios e interinos por un pago a la corona de 5%. Tanto el obispo como el intendente se encargaron de desprestigiar a Beristáin para que el Ayuntamiento rechazara la instrucción. El intendente lo acusó de albergar intereses egoístas para alcanzar el obispado, mientras Campillo se inquietó con su elección para la redacción de las instrucciones, pero seguramente se tranquilizó cuando resultó electo representante de Nueva España en la Junta Central Miguel de Lardizábal, en quien confiaba.

Para participar en la elección de representante ante las Cortes, lista a la muerte de Flon, la iba a enfrentar sólo el obispo y hubo

que lograr que las elecciones contravinieran la Convocatoria para elegir al miembro del cabildo catedral Antonio Joaquín Pérez, el famoso persa que participó en la restauración del absolutismo.

Mientras tanto, para 1812 la guerra entre insurgentes y contrainsurgentes se había intensificado en Puebla, lo que llevó a los defensores del *status quo* a movilizar la contrarrevolución e insistir en las prédicas sobre la unión espiritual entre españoles americanos y peninsulares, protegidos ambos por la Guadalupeana. El obispo Campillo jugó también al conciliador y promovió la clemencia real para José María Morelos e Ignacio López Rayón, quienes rechazaron el indulto. Rayón exigía que el gobierno se entregara a un Congreso Nacional autónomo con representantes de las provincias del virreinato, que “tutele los derechos de Fernando VII”; mientras Morelos insistía en seguir la lucha, pues España estaba ya perdida ante los franceses y debía evitarse caer en manos de “naciones extranjeras que codiciaban a las Américas”. Esto motivó al obispo a acusarlos de “viciosos y delincuentes”, empeñados en la violencia, sin respetar la soberanía depositada en los diputados electos a Cortes.

Campillo también intentó dar salida política a la insurgencia por medio del constitucionalismo. El obispo estaba convencido de que la monarquía podía zanjar los agravios revitalizando el antiguo principio de legitimidad de la corona, al cumplir con la misión de cristianizar al Nuevo Mundo. La diferencia de percepciones entre el obispo y los insurgentes imposibilitaba la comunicación, algo semejante a lo sucedido entre los rebeldes angloamericanos con el Parlamento inglés, 50 años antes. Morelos lograba ampliar el territorio dominado por la insurgencia al tiempo que, en la Península, las Cortes extraordinarias liquidaban el absolutismo al asumir la soberanía y dividir el poder, otorgando representación a los ciudadanos en tres niveles: ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y Cortes. En el voto base se otorgaba un voto universal para los varones

con un modo honesto de vivir. Pero cuando la Constitución de 1812 se publicó y juró en el reino, los insurgentes contaban ya con un gobierno en Oaxaca, además de que chocó con toda clase de obstáculos para ser aplicada en Nueva España, aunque esto no impidió que generara inquietudes. Su limitada aplicación y efímera vigencia obligó a una recomposición del grupo gobernante en el que se notaron tres grupos: los viejos patricios y nobles que habían representado el Ayuntamiento, los representantes de nuevos hombres de negocios que en lugar de comprar los cargos decidieron hacerse elegir, y un núcleo conformado por los abogados de la Real Audiencia y los miembros del Real Colegio de Abogados. Puebla eligió a sus diputados representantes en la Diputación Provincial de Nueva España, que no llegó a instituirse sino hasta julio de 1814, casi al tiempo de la llegada de la noticia de la restauración del absolutismo.

Con el nombramiento de Félix María Calleja como virrey en 1813, todo se centró en vencer militarmente a los insurgentes y en poner en jaque la ruta México-Puebla-Veracruz, la más importante del reino, a la cual sólo llegaron a violentar en algunos tramos. Los insurgentes habían pasado de “hermanos descarriados” a simples “enemigos”, y la obsesión de Calleja de vencerlos lo llevó a sospechar también de muchos eclesiásticos. Al final se restauró el absolutismo que tanto festejó Calleja y también los gobernantes de la ciudad de Puebla, elegidos constitucionalmente.

La tesis tradicional del gobierno político justo y legítimo cobró fuerza al suceder en la diócesis como obispo Antonio Joaquín Pérez, quien enalteció al Rey como el único capaz de regenerar a la monarquía que representaba con la vuelta “al primitivo origen”. De todas maneras, atento a su grey, a su vuelta a Puebla, Pérez procuró afianzar lealtades y reincorporar a insurgentes derrotados en la región durante 1817.

Pero la realidad se imponía. Las condiciones no mejoraban y las contribuciones extraordinarias volvieron a aplicarse en 1815-

1816. La carencia de capital líquido y el desorden de la vida llevaron a la población citadina y al cabildo catedral a negarse a sufragar los porcentajes asignados, mientras el comandante militar y el gobernador aplicaban castigos y amenazaban con fusilar insurgentes de gran reputación, entre ellos algunos descendientes de familias ilustres poblanas. Algunos religiosos también fueron arrestados e injuriados, sin pasar por los tribunales eclesiásticos. En este marco iba a tener lugar un conflicto que involucró al exsecretario del obispo, Francisco Pablo Vázquez. Las tensiones en la diócesis poblana y la confrontación del obispo con el gobierno civil preparaban el derrumbe. El desencanto se había contagiado a los ministros de lo sagrado y al obispo.

La restauración de la Constitución de 1812 en 1820 iba a darse en un ambiente de malestar creciente. Después de más de cinco años de persecución a los liberales gaditanos era natural que las restauradas Cortes se hubieran radicalizado, lo que iba a incrementar los motivos de preocupación para la jerarquía religiosa y militar novohispana. Esta vez la vigencia de la constitución tendría gran impacto en todo el reino, y desde luego en Puebla. La publicación de hojas volantes, circulares, folletos, periódicos, traducciones y reproducciones sirvió para divulgar ideas y politizar a la población. El ejercicio de derechos constitucionales también generó aspiraciones. Muchas provincias buscaron tener su propia diputación y el Ayuntamiento de Puebla, consciente de su importancia, abanderó la campaña. Aunque el ambiente distaba de ser liberal, se discutía la inequidad en la representación peninsular y la americana que tanto ofendía.

La institucionalización de la elección de 220 ayuntamientos constitucionales parecía una cifra extraordinaria, comparada con los 8 formados entre 1813 y 1814. No obstante, si atendemos al libro de Dorothy Tanck, estas cifras pueden ser equívocas, ya que la exigencia de 1000 habitantes para establecer los ayuntamientos constitucionales hizo desaparecer cientos de municipios

de pueblos de indios que no cumplían con esa condición. En esta empresa se destacó Francisco Pablo Vázquez, maestrescuela del cabildo eclesiástico y único diputado provincial por Puebla, quien dijo estar interesado en hacer valer la constitución.

Como Puebla anhelaba contar con su diputación provincial, sin esperar la autorización de las Cortes, la instaló. Los voceros, José Mariano Marín y José María Troncoso, en realidad eran independentistas. Troncoso hablaba del obstáculo moral que significaba el juramento de obediencia para que los novohispanos rompieran con la monarquía. Al verbalizarlo públicamente, contribuyó a convertir la desobediencia en alternativa, sin que ello significara ir contra la religión. La autora concluye que con ello se rompía la antigua doctrina pactista y se abría el camino para que el Plan de Iguala de Agustín de Iturbide encontrara adeptos decididos en Puebla y se unificara la opinión por la independencia.

Los pronunciamientos del Ayuntamiento constitucional y la junta electoral, a partir de mayo de 1820, expresaron las tensiones desatadas después de diez años de desorden y crisis política. Los nuevos hombres de negocios se mostraron especialmente impacientes. El obispo Pérez Martínez, que había apoyado la vuelta al absolutismo, al igual que eclesiásticos provinciales y de la capital, buscaba formas de solución para sus viejas quejas. Un síntoma de que había avanzado la idea de ruptura fue el retraso para elegir los siete diputados a Cortes, con el pretexto de debatir quién sufragaría sus gastos de traslado y residencia. En febrero de 1821 el Ayuntamiento poblano se enteró de que las Cortes habían resuelto autorizar la diputación provincial para la provincia de Valladolid, pero no para Puebla. Esta noticia y la proclamación del Plan de Iguala decidieron a Joaquín Furlong a vender la imprenta de San Felipe Neri a los agentes de Iturbide, permitiendo la publicación del mismo y su difusión por toda la Nueva España. La avalancha de adhesiones no se hizo esperar, entre ellas la de la Comandancia de Puebla, al tiempo que

el ayuntamiento obstaculizaba el cumplimiento de las medidas defensivas de Ciriaco del Llano.

La situación se hizo insostenible. La iniciativa del obispo llevó al Ayuntamiento constitucional a formar un consejo de notables, con José María Troncoso entre sus miembros. El Ayuntamiento de Puebla pidió a Ciriaco del Llano capitular, lo cual hizo posible que la corporación jurara la independencia del Imperio Mexicano el 6 de agosto. El obispo Pérez justificó la independencia como la devolución de la libertad concedida por la naturaleza, y como su consumación. La larga lucha había derruido el respeto a la corona y socavado los cimientos de la monarquía en su más importante reino en América. Los otros no tardarían en caer y de ahí saldrían las nuevas naciones, entre ellas la propia España.

Creo que el libro no sólo ofrece muchas novedades en el proceso poblano, sino que es una buena aportación a la historia de la independencia; es un estudio bien investigado y, estructurado y como debe ser, ágilmente escrito.

Josefina Zoraida Vázquez

*El Colegio de México*

LILIA VIEYRA SÁNCHEZ, *La Voz de México (1870-1875). La prensa católica y la reorganización conservadora*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008, 219 pp. ISBN 9789703252237

La prensa periódica se ha convertido en uno de los objetos de estudio privilegiados por los historiadores, situación que se puede corroborar en los congresos que se realizan sobre esta temática, pues tan sólo el que se celebró este año (abril de 2011), en el puerto de Veracruz, convocó a más de 100 especialistas; asimis-